

Información proporcionada por Subsecretaría de Desarrollo Regional

Inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía

Última actualización: 02 marzo, 2026

Descripción

Inscribe a tu mascota o un animal de compañía en el registro que se enmarca en el [Programa Nacional Tenencia Responsable de Animales de Compañía \(PTRAC\)](#).

El **animal a registrar debe tener instalado un microchip**, ya que es el único sistema de identificación permanente, y **contar con un certificado veterinario** que dé cuenta de las características y condiciones de tu mascota.

Existe la posibilidad de registrar a la mascota con dispositivo externo, pero únicamente de manera presencial en la municipalidad correspondiente.

Revisa las preguntas frecuentes sobre el [Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía](#).

Solicita la inscripción durante todo el año en el **sitio web “Registra tu mascota”** y en las **municipalidades**.

Infórmate sobre los requisitos

La mascota o animal de compañía debe:

- Ser perro o gato.
- Tener implantado bajo la piel un microchip, el cual debe cumplir con la norma ISO 11784; es decir, tener un número único de 15 dígitos.

Importante: no podrás registrar animales de compañía si has sido sancionado con la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de animales.

- Documento que acredite que eres dueño, dueña, poseedor o poseedora del animal: boleto de compra, certificado de transferencia, certificado de adopción o de pedigree, declaración simple y declaración jurada simple u otro, en la que se individualice al animal al menos con los siguientes datos: especie, sexo, raza, color, fecha de nacimiento o edad estimada, y cualquier otro dato que sirva para la identificación del animal. (Si no tienes alguno de estos documentos, descarga la [declaración simple](#) y complétala).
- Documento con los datos del animal, el que debe ser validado por una o un médico veterinario, donde el o la profesional incorpore su nombre, cédula de identidad y firma. Los datos del animal que debe acreditar son:
 - Nombre del animal.
 - Número de microchip.
 - Especie.
 - Sexo.
 - Raza.
 - Color.
 - Edad mediante su fecha de nacimiento real o estimada.
 - Estado reproductivo.
- Puedes presentar distintos documentos que contengan la información solicitada, tales como: certificado de implantación de microchip, ficha del programa de esterilización municipal, certificado de vacuna antirrábica, carnet sanitario, certificado veterinario o de pedigree, entre otros.
- Si tu mascota aún no ha sido identificada, puedes [descargar el comprobante de microchip](#) y solicitar al médico veterinario que lo complete cuando le implante el microchip a tu mascota o animal de compañía.

Importante:

- Revisa más detalles sobre los [requisitos para la inscripción](#).
- Algunos municipios pueden solicitar documentos complementarios para la inscripción. [Consulta en tu municipalidad](#) sobre los antecedentes requeridos.

Solicita la inscripción

Ingresa al [sitio web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional \(Subdere\)](#) con tu [ClaveÚnica](#) o con tu cédula de identidad.

Completa la información requerida para inscribirte como responsable del animal.

Un funcionario municipal revisará los antecedentes subidos al sistema y aprobará tu solicitud. Si está todo en orden, tu mascota quedará debidamente inscrita en el registro.

También puedes acudir a la [municipalidad](#) de la comuna de residencia de tu mascota.

Importante: la inscripción en el registro no tiene costo.



Chile
Atiende

Ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.